

14/06/2018

Suprema ratifica condena obtenida por Fiscalía Sur contra imputado por bombazo en Metro Escuela Militar

La Segunda Sala de la Corte Suprema, ratificó la condena de 23 años de cárcel obtenida por la Fiscalía Metropolitana Sur contra Juan Flores, confirmando así el fallo del Sexto Tribunal Oral en Lo Penal de Santiago, dictado en marzo de este año. El acusado fue condenado a 8 años de prisión, por infracción a la ley de armas, daños y lesiones, por la tenencia, colocación y detonación de un artefacto explosivo en el metro los Domínicos, ocurrido el 13 de julio de 2014, donde resultaron heridos 6



funcionarios del Metro. Y lo condenó a 15 años de cárcel por el delito de carácter terrorista, por tenencia, colocación y activación de un artefacto explosivo el 8 de septiembre de 2014 en el Sub Centro Escuela Militar, donde hubo 23 víctimas, además de daños de distinta consideración a las instalaciones del Centro Comercial.

La información fue entregada por el ministro Milton Juica, quien explicó que se rechazaba el recurso de nulidad presentado por la defensa del imputado y que se mantendría a firme la sentencia que estableció el Sexto Tribunal Oral en lo Penal de Santiago el 15 de marzo pasado.

"Que frente a los hechos antes indicados resulta evidente, considerando el principio de reserva de la ley penal, que los jueces del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal lejos de infringir la ley que se supone quebrantada, le han dado el alcance jurídico que hace la correspondencia con los hechos demostrados en el debate respectivo y, por ende, no han incurrido en el motivo de nulidad previsto en la letra b) del artículo 373 del Código Procesal Penal y por ello debe desestimarse como motivo de invalidación", señalaron los magistrados de la Corte Suprema en su resolución.

Tras conocer la decisión del Máximo Tribunal, el Fiscal Regional, Raúl Guzmán, dijo: "Este es un fallo trascendente dentro de la historia jurídica de la Reforma Procesal Penal, toda vez que se rechazan los recursos de nulidad planteados por las defensas de él imputado condenado como autor de delito terrorista".

El persecutor añadió que "esto viene a reconocer el trabajo serio que se realizó en la etapa de investigación respecto de estos hechos" y que estuvo a cargo del fiscal adjunto Claudio Orellana; el abogado de Corte, Marcos Pastén; la fiscal Claudia Cañas; los abogados Magdalena Balart y Samuel Malamud, además de la asistente Daniela Quiroz.